

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

La empresa mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante CCVM) en el desempeño de su objeto social y deportivo posee equipos, colectivos y representantes, ya sea de forma individual o en grupo (en adelante Equipos) que participan en competiciones, clinics, formaciones o cualquier otro tipo de acto (en adelante eventos) de distinto ámbito, local, territorial, nacional e internacional, lo que les obliga a realizar desplazamientos y albergarse fuera de las instalaciones del propio CCVM de manera habitual, desplazamientos que deberán reunir unas medidas adecuadas de calidad, seguridad y puntualidad.

Respecto del carácter subjetivo del pliego, el colectivo al que va dirigido, y para el que van a desarrollarse los servicios, incluye equipos, deportistas individuales, directivos, delegados, representantes del CCVM, etc..., así como a estos mismos colectivos pertenecientes a otros clubes en los términos descritos a continuación.

La cobertura o necesidad principal para cubrir será la participación en competiciones, pero también podrán ser otras como la asistencia a concentraciones, clinics, formación, etc.

Como factor añadido por las propias características de los eventos, su organización y calendario, en muchas ocasiones la reserva de hoteles y transportes se hace compleja, debido al poco tiempo en que se produce el paso a la siguiente fase de una competición.

El CCVM no dispone de una agencia de viajes propia, ni de un equipo de gestión especializado en esta materia, al no ser una temática central ni ordinaria para el desarrollo de su objeto social, en consecuencia, con este procedimiento de licitación se trata de facilitar la contratación de los servicios de transporte, hospedaje y manutención que reúnan las características necesarias para el correcto desarrollo de las actividades descritas.

El CCVM está interesado, por tanto, en licitar la contratación de un servicio de gestión y organización de viajes para sus equipos y colectivos, así como para los equipos o colectivos de otros clubes o entidades en calidad de invitados por el CCVM en sus instalaciones, que incluya las prestaciones descritas en el presente pliego de condiciones técnicas.

El contrato supondrá, por tanto, el desarrollo de los servicios de transporte, alojamiento y manutención necesarios para los equipos y colectivos del CCVM, tanto a nivel nacional como internacional.

Por otra parte, es necesario cubrir estos mismos servicios destinados en ocasiones a la recepción de equipos y representantes de otras entidades invitados por el CCVM para la celebración de encuentros, reuniones, concentraciones, etc.... en sus instalaciones.

2. PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Conforme a lo descrito en el apartado anterior, el objeto del presente contrato es la prestación del servicio de agencia de viajes, gestionando los viajes y estancias nacionales e internacionales de los equipos y colectivos definidos en la cláusula anterior, cubriendo las necesidades que pudieran surgir relativas al transporte en avión, barco, tren, alquiler de coches y furgonetas y, las necesidades en reserva de restaurantes, hoteles u otros tipos de hospedajes, durante la temporada 2026/2027.

Los viajes se planificarán con la suficiente antelación siempre y cuando sea posible, sin perjuicio de que, en algunas ocasiones, surja la necesidad de organizar un viaje con tan sólo una semana de antelación.

Los servicios que deberá gestionar y tramitar la agencia de viajes deberán ser, al menos, los siguientes:

- Asesoramiento e información sobre las actividades de viajes profesionales y turísticos, así como sobre viajes en avión, tren o barco, de conformidad con las disposiciones y normativas de las diferentes compañías nacionales o extranjeras, asesorando e informando sobre horarios, itinerarios, tarifas, servicios, etc.
- Tramitación de todas las solicitudes de billetes, reservas y emisión de billetes de ave correspondientes, ya sean individuales o en grupo, aplicando las ventajas ofrecidas por las distintas empresas transportistas, ya sean nacionales o extranjeras, y eventual entrega de dicha documentación en las instalaciones del CCVM sin cargo específico por los gastos de envío o mensajería.
- Tramitación de todas las solicitudes de billetes, reservas y emisión de billetes de avión correspondientes, ya sean individuales o en grupo, tanto para territorio nacional como internacional, aplicando las ventajas ofrecidas por las distintas empresas transportistas, ya sean nacionales o extranjeras, y eventual entrega de dicha documentación en las instalaciones del CCVM sin cargo específico por los gastos de envío o mensajería, facilitando además toda la gestión posible a los equipos, en cuanto a tarjetas de embarque, información sobre que equipaje deben o no facturar.
- Se encargará de la reserva de plazas hoteleras y emisión de los bonos correspondientes, ya sea para personas de forma individual o grupos, bien propios o de otras empresas turísticas, de alojamiento, transporte u otros títulos o documentos necesarios para la realización completa de los servicios incluidos en el bono, en función de las peticiones recibidas por parte del CCVM. En aquellos casos

en los que la organización del campeonato asigne un hotel oficial determinado, la Agencia (aunque intermedie) no obtendría remuneración por este concepto. El CCVM también podrá proponer hoteles para que la agencia contacte directamente con ellos.

- Tramitación y reservas de coches de alquiler, con o sin conductor, que precisen los equipos en sus distintos desplazamientos.
- La agencia deberá tener capacidad para tratar tanto viajes individuales como de grupos de más de 20 personas.

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La agencia de viajes deberá desarrollar los servicios contratados conforme a los siguientes requisitos:

- Se asignará por parte del adjudicatario un interlocutor con conocimiento del objeto del presente contrato que será con el que se contacte (en horario de L-V de 8:00-18:00) de forma habitual para la gestión de todos los viajes.
- Serán a cargo de la agencia de viajes los costes del personal asignado a la ejecución del servicio, así como los equipos de cualquier naturaleza (informáticos, programas, impresoras, etc.) y materiales necesarios para la prestación de los servicios.
- Todos los servicios, viajes y desplazamientos deberán facturarse de acuerdo con lo ofertado por el adjudicatario.
- Se facilitará una persona de contacto 24h, con capacidad de resolución ante posibles incidentes o urgencias que puedan surgir. Deberá tener capacidad para:
 - Realizar cambios y modificaciones de las reservas
 - Realizar nuevas reservas, si estas fueran necesarias.
 - Emitir de vuelos (no salida inmediata) por necesidades específicas de la Entidad.
 - Contratar reservas hoteleras por necesidades específicas de la Entidad.
 - Proporcionar información y asesoramiento en función de las circunstancias.
 - Emitir bonos de alojamiento y billetes de transporte.
 - Realizar cancelaciones de los servicios encargados.
 - Informar sobre las coberturas del seguro de viaje y la forma de solicitar su ejecución.
 - Informar sobre gestión de urgencias médicas o de seguridad.

Para la gestión de todos estos servicios, la agencia deberá proporcionar, siempre que sea posible, tres opciones distintas que cumpla con los requisitos técnicos mínimos, de entre los cuales el responsable del contrato del RCCVM elegirá uno.

4. OBLIGACIONES Y POTESTADES DEL CCVM

El CCVM a través de su Dirección de Deportes designará un interlocutor con la empresa adjudicataria de los servicios a contratar por esta para los equipos del CCVM.

Para cada uno de los servicios, el CCVM designará un responsable que acompañará al equipo, con el cual la empresa adjudicataria podrá coordinar los imprevistos de cada viaje.

El CCVM podrá asumir temporalmente la ejecución directa o indirecta del servicio en los casos en que no lo preste o no lo pudiese prestar el adjudicatario, por circunstancias imputables o no al mismo. También en aquellos casos en los que el organizador de una competición preste los servicios de agencia de viajes para los participantes y/o asistentes al evento.

El CCVM podrá pedir la sustitución de la persona designada por la empresa adjudicataria como interlocutor para el cumplimiento de este contrato, por comportamientos incorrectos o si se percibe desinterés en los trabajos a realizar.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Obligaciones en el alojamiento:

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones en lo relativo al alojamiento de los colectivos incluidos a los que va dirigido este servicio:

- El alojamiento de los equipos durante los eventos será principalmente en hotel, salvo momentos en los que por demanda del CCVM, o debido a falta de plazas hoteleras, se haya de contratar apartamentos, albergues u otras opciones similares.
- La calidad mínima de los hoteles será de 3 estrellas o superior. Aunque habitualmente se deberán de reservar en hoteles de 4 estrellas, concretamente en, al menos, el 70% de las reservas hoteleras realizadas.
- Para contratar definitivamente un alojamiento se deberán enviar, al menos, 3 propuestas similares para que el CCVM elija la más conveniente, en función de criterios como la ubicación y los servicios ofrecidos por el hotel.

Restauración:

De manera regular la restauración se hará en los hoteles, en cualquier modalidad de estancia. De este modo, los hoteles en los que se hospeden los equipos del CCVM deberán tener la opción de menú para deportistas, además de garantizar las mejores condiciones de higiene y estado de los alimentos.

Transporte:

En cuanto al transporte, el CCVM cuida de que sus equipos viajen en condiciones de confort y seguridad adecuadas. De este modo, se exige que las empresas subcontratadas cumplan todas las medidas exigidas por la ley en materias de seguridad, seguros y estado de los vehículos, aviones, barcos y trenes.

Otras obligaciones:

La empresa adjudicataria deberá:

- Poder contratar servicios de viajes para los equipos del CCVM, independientemente del número de personas para el que haya que contratar dichos servicios en cada momento.
- Aplicar las ofertas y tarifas más beneficiosas al CCVM en cada uno de los eventos, en cuanto a precios, horarios y otros servicios, como restauración, reserva de espacios, etc... Siempre dentro de unos estándares de calidad mínimos a acordar con el CCVM.
- Disponer de un Departamento de servicio a Empresas, con personal especializado y experiencia mínima de 3 años en la gestión de viajes deportivos.
- Asignar al inicio del contrato una persona como interlocutor con la Dirección de Deportes para la tramitación de los servicios. De modo que esta persona conozca las necesidades usuales de los equipos del CCVM.
- Tener un horario de atención al servicio de, al menos, 10 horas al día.
- Facilitar al CCVM un número de teléfono para emergencias, 24 horas y 365 días al año, atendiendo cualquier urgencia que pudiera surgir en el transcurso de un viaje gestionado por la misma.
- Serán a cargo de la agencia de viajes los costes del personal asignado a la ejecución del servicio, así como los equipos de cualquier naturaleza (informáticos, programas, impresoras, etc.) y materiales necesarios para la prestación de los servicios.
- Deberá realizar tantos prepagos como sean necesarios para realizar reservas a nombre del CCVM para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Enviará al CCVM todos los documentos necesarios para disponer de los servicios de transporte, billetes, bonos o cualquier otro documento necesario.
- Deberá reclamar la subsanación o indemnizaciones oportunas a las compañías de viajes, hoteles, u otras contratadas en la ejecución de este contrato, en el caso de que estas no cumplan las condiciones, en casos de huelga, overbooking o cualquier otro contratiempo.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

En el desarrollo de los servicios a realizar, la empresa adjudicataria deberá cubrir, al menos, las siguientes prestaciones:

- Asesoramiento al CCVM a la hora de describir las necesidades exactas de cualquier trayecto u hospedaje en los viajes de sus equipos.
- Tramitación de las reservas de alojamiento, espacios, billetes de avión, billetes de tren (AVE), billetes de barco...
- La empresa adjudicataria, en el caso de los trayectos en avión o tren, deberá mantener un control de las plazas disponibles en determinados horarios de viaje e informando al CCVM de la urgencia o no de contratar definitivamente. Pudiendo el CCVM, de este modo, retrasar la contratación de los servicios por motivos técnicos.
- Contratación puntual del servicio de autobuses (el CCVM posee un contrato con empresas específicas en la prestación del servicio de vehículos con conductor).

SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2026/00911

- Tramitación del alquiler de coches para los equipos del CCVM.
- Una vez contratado cualquier servicio, enviará al CCVM un informe con los detalles pormenorizados del servicio.

Alojamiento:

Las reservas de alojamientos deberán comunicarse indicando clara y obligatoriamente los siguientes datos:

- Destino.
- Fecha de entrada.
- Fecha de salida.
- Número de noches.
- Régimen de alojamiento.
- Condiciones de tarifa: si las tarifas son flexibles, debe comunicarse, obligatoriamente, la fecha hasta la que se admiten cancelaciones en el momento de confirmación de la reserva.
- El coste del alojamiento vendrá desglosado por persona o por el número de personas.
- Informar, cuando se le requiera, sobre los hoteles disponibles, en una localización determinada, cuyo precio esté cubierto por la cuantía máxima autorizada al peticionario del servicio, su localización y características, y sobre los medios de transporte cercanos.

Los importes máximos por persona y día serán:

TIPO DE HABITACIÓN	TIPO DE ALOJAMIENTO	IMPORTE POR DÍA Y POR PERSONA
INDIVIDUAL	Alojamiento y desayuno	180.00 €
	Media Pensión	200.00 €
	Pensión Completa	250.00 €
DOBLE	Alojamiento y desayuno	190.00 €
	Media Pensión	225.00 €
	Pensión Completa	240.00 €
TRIPLE	Alojamiento y desayuno	100.00 €

	Media Pensión	180.00 €
	Pensión Completa	200.00 €

Gestión de títulos de transporte terrestre

El servicio de transporte terrestre abarca los viajes nacionales e internacionales que se realicen en tren o autobús interurbano.

No se incluyen en el servicio de transporte de este contrato los viajes en taxi, ni VTC, ni en medios de transporte urbano (metro, autobús urbano, tren de cercanías, etc.).

- Cuando la empresa adjudicataria reciba una petición, quedará obligada a prestar los siguientes servicios:
- Informar, cuando se le requiera, sobre los medios de transporte al destino solicitado, los horarios y la disponibilidad de plazas, así como los precios y características de las distintas opciones. Proporcionará 3 ofertas.
- Informar sobre los requisitos sanitarios y los visados necesarios según destino. c) Emitir y entregar los billetes.
- Gestionar los cambios y anulaciones de los billetes reservados o emitidos que sean precisos

Gestión de títulos de transporte marítimo

El servicio de transporte marítimo abarca los viajes nacionales e internacionales que se realicen en barco, ferris, barcas, etc. tanto para travesías cortas como en cruceros turísticos, preferiblemente en línea regular y con tarifas estables.

Cuando la empresa adjudicataria reciba una petición, quedará obligada a prestar los siguientes servicios:

- Informar, cuando se le requiera, sobre los medios de transporte al destino solicitado, los horarios y la disponibilidad de plazas, así como los precios y características de las distintas opciones. Siempre se presentarán 3 ofertas.
- Informar sobre los requisitos sanitarios y los visados necesarios según destino.
- Emitir y entregar los billetes.
- Gestionar los cambios y anulaciones de los billetes reservados o emitidos que sean precisos

Alquiler de vehículos

El contratista estará en disposición de ofrecer un proveedor de alquiler de coches, rent-a-car o car hire para periodos cortos o largos. El servicio de alquiler de vehículos abarca los viajes nacionales e internacionales. No se incluyen en este servicio los taxis o VTCs.

El contratista, una vez recibida la petición de servicio, estará obligado a tramitar la reserva del vehículo y la confirmación del servicio, tanto para empresas de rent a car proporcionadas por el licitador como empresas de rent a car proporcionadas por los proyectos en el país de destino.

En algunos supuestos, FIAP puede proporcionar reservas locales que garanticen las condiciones de seguridad exigidas, y de acuerdo con la información proporcionada por las autoridades gubernativas del país en cuestión.

El contratista deberá entregar los bonos, o efectuar el pago directamente al proveedor, así como gestionar los cambios y anulaciones de las reservas o de los bonos emitidos que sean precisos. Una vez pagado el servicio, el contratista deberá enviar a FIAP un documento justificativo de haber efectuado el pago.

Seguro de viajes

Todas las personas que viajen con un título de transporte contratado con la agencia de viajes deben estar cubiertos durante sus viajes por un seguro de viajes, en el que se incluirán las coberturas y posibles reembolsos de los gastos de alojamiento y manutención derivados de cualquier pandemia declarada por la OMS.

Las empresas deberán incluir un seguro de viajes en su propuesta, y presentar, junto con el clausulado de las coberturas, un cuadro resumen de las mismas para su valoración.

Valoración de las coberturas del seguro:

- Seguro de accidente en viaje: 900.000 euros
- Invalidez permanente: 600.000 euros
- Cobertura de equipajes:
 - Demora > 4 horas 100 €
 - Demora > 6 horas 240 €
- Cobertura a personas: 400.000 €

El seguro de viajes no contemplará franquicias.

No se podrá exceptuar de su cobertura ningún título de transporte emitido por el responsable del contratista.

Si el seguro de viaje que se presenta está asociado a un medio de pago que pudiese no ser admitido para el pago de algunos títulos de transporte, deberá presentarse un seguro alternativo que garantice que todos los viajes están cubiertos. En este caso la cobertura que se valorará será la cobertura básica común a todas las pólizas presentadas. En el caso de que un pasajero tuviese una incidencia durante su viaje y no disfrutase de la cobertura propuesta, la agencia queda obligada a sufragar los costes de la misma hasta un máximo establecido por la cobertura del seguro ofertado.

La Agencia, cuando emita los títulos de transporte, deberá informar sobre el seguro que lo acompaña. Por tanto, remitirá en conjunto con los títulos de viaje el certificado del seguro de viaje personalizado, o en su defecto, un cuadro resumen de las coberturas de las que dispone el viajero. Además, se explicará el procedimiento y los canales de contacto para comunicar un siniestro sujeto al seguro y prestará la Agencia, en caso de ser necesario, asesoramiento previo, tramitando, además, el siniestro con la aseguradora.

7. PLAN DE VIAJES

El plan de viajes en el sector deportivo es difícil de confirmar, pues se asiste a muchas de las competiciones en función de la clasificación en competiciones o fases previas, excepto en el caso de las ligas regulares, en las que sí que se sabe con suficiente tiempo de antelación.

En el Anexo I se adjunta el volumen de facturación por la realización de viajes de los equipos más importantes o significativos del CCVM durante las temporadas 2024/2025, 2025/2026 los cuales tienen necesidades de alojamiento en la mayoría de sus desplazamientos. Sin embargo, en otro tipo de deportes como el tenis, pádel y el propio hockey, en las competiciones que no sean la liga regular, deben clasificarse también para las siguientes fases o competiciones.

En el Anexo II se adjunta la previsión de viajes que tendrán los equipos de hockey del CCVM, no obstante, no se exponen fechas ya que los calendarios definitivos de las ligas no son publicados hasta mediados del mes de agosto. Sin embargo, en otro tipo de deportes como el tenis, pádel y el mismo hockey, en las competiciones distintas de la liga, los viajes se planifican en función de la clasificación para las siguientes fases de cada competición.

Además, a esto se suma que las fechas de las fases clasificatorias y finales de algunas competiciones no se conocen de una temporada para otra, sino que, en muchas ocasiones, se comunican con tan sólo unas semanas de antelación. El CCVM, también tiene que enviar a sus equipos a acontecimientos puntuales.

Para que se pueda hacer una suposición del volumen de facturación del contrato, se adjunta en el Anexo I la facturación realizada por el CCVM en la temporada 2024/2025, y la temporada 2025/2026.

Tipos de grupos:

Hockey: habitualmente son grupos de entre 16 y 24 personas, aunque en ocasiones viajan dos grupos juntos y duplican estos números.

Golf, Tenis, Pádel, Croquet, Hípica: son grupos reducidos de entre 3 y 8 personas, habitualmente compuestos por 5 o 6 personas. De forma puntual puede ocurrir que se forme un grupo mayor de alrededor de 20 personas, debido al formato de alguna competición y por clasificaciones previas.

Otros: de forma ocasional pueden surgir viajes con estancias para pequeños grupos o unipersonales.

8. SERVICIO DE SLA.

El adjudicatario deberá cumplir los parámetros mínimos que se exponen a continuación.

- Tiempo de respuesta a la solicitud de servicio:
 - Correo Electrónico: entre 60 minutos un máximo 3 horas.
 - Telefónico: Tiempo de respuesta antes de 60 minutos.
 - Llamadas perdidas: retorno de llamada obligatorio, si no se puede contactar con la persona que realizó la llamada, se deberá de enviar un mail.
 - Contratar en el plazo máximo de 2 horas (salvo que el licitador hubiese ofertado una mejora en este sentido) los servicios solicitados y confirmados por el CCVM.

- Gestión de incidencias:
 - La respuesta a cualquier incidencia deberá acompañarse de documentación explicativa en 2 horas, siempre que no se produzca un desfase horario por el país en el que sucede.
 - El tiempo de resolución será de 1 hora en el territorio nacional y de 2 horas en territorio internacional.
 - La incidencias o quejas se comunicarán al peticionario del servicio en el plazo de una hora desde la incidencia / queja.
 - Se realizará un fichero con incidencias acontecidas, aclaración, calificación y valoración que deberá ser actualizado mensualmente.

En Madrid,



SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2026/00911

Jefe de contratación

Blanca Mallo Vargas

SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2026/00911

ANEXO I VOLUMEN DE FACTURACIÓN

TEMPORADA 2024/2025 Y 2025/2026

14/09/2024	DHF HOTEL BARCELONA	1.703.13€
14/09/2024	DHF DESPLAZAMIENTO BARCELONA TRENES	2.010.00€
28/09/2024	DHB FEMENINA HOTEL TARRASSA	2.180.63€
28/09/2024	DHB FEMENINA DESPLAZAMIENTOS TRENES	1.550.00€
28/09/2024	DHF SANTANDER HOTEL	2.233.90€
05/10/2024	DHM TRENES BARCELONA IDA Y VUELTA	1.680.00€
12/10/2024	DHM HOTEL SANT CUGAT	1.658.81€
12/10/2024	DHM DESPLAZAMIENTOS BARCELONA SANTS	2.590.75€
19/10/2024	DHF TERRASSA HOTEL	1.592.80€
19/10/2024	DHF DESPLAZAMIENTOS TRENES BARCELONA	1.802.96€
9/11/2024	DHF FEMENINA HOTEL EGARA	1.588.88€
9/11/2024	DHF EGARA DESPLAZAMIENTOS TRENES	2.362.00€
9/11/2024	DHF B DESPLAZAMIENTOS ALICANTE IDA Y VUELTA	1.573.20€
16/11/2024	DHF HOTEL TABURIENTE LAS PALMAS	2.712.08€
16/11/2024	DHF VUELOS AVION LAS PALMAS	5.289.91€
23/11/2024	DHF SAN SEBASTIAN HOTEL	1.561.95€
23/11/2024	DHM B TRENES IDA Y VUELTA	1.670.00€
24/11/2024	DHF B TRENES IDA Y VUELTA SAN FERNANDO	3.699.05€
30/11/2024	DHM HOTEL CANARIAS	2.906.07€
30/11/2024	DHM VUELOS CANARIAS	6.993.58€
13/02/2025	DHF BARCELONA HOTEL	4.947.70€
13/02/2025	DHF BARCELONA TRENES	4.018.95€
13/02/2025	DHM BARCELONA HOTEL	5.412.59€
13/02/2025	DHM BARCELONA TRENES	3.913.55€
15/03/2025	TENIS ALOJAMEINTO	836.60€

SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2026/00911

15/03/2025	TENIS DESPLAZAMIENTO	689.40€
15/03/2025	DHM B SANT CUGAT DESPLAZAMIENTO IDA Y VUELTA	1.990.00€
27/03/2025	DHM COPA DEL REY DESPLAZAMIENTOS	3.595.45€
27/03/2025	DHF COPA DE LA REINA DESPLAZAMIENTOS	5.072.97€
29/03/2025	TENIS ALOJAMIENTO	719.12€
29/03/2025	TENIS DESPLAZAMIENTO	502.35€
12/04/2025	DHM B BARCELONA TRENES DESPLAZAMIENTOS IDA Y VUELTA	2.184.00€
12/04/2025	DHF B BARCELONA TRENES DESPLAZAMIENTOS IDA Y VUELTA	2.184.00€
15/04/2025	DHF EHL AMSTERDAM ALOJAMIENTO	45.406.00€
15/04/2025	DHF EHL AMSTERDAM DESPLAZAMIENTOS VUELOS	12.967.38€
15/04/2025	DHM EHL AMSTERDAM ALOJAMIENTO	13.600.00€
15/04/2025	DHM EHL AMSTERDAM DESPLAZAMIENTOS VUELOS	14.275.53€
15/04/2025	DHF B DESPLAZAMIENTO TREN SANT CUGAT	1.990.00€
15/04/2025	DHM B DESPLAZAMIENTOS BARCELONA	2.184.00€
26/04/2025	DHM SANTANDER ALOJAMIENTO	2.322.90€
02/05/2025	PADEL ALOJAMIENTO	1.599.66€
02/05/2025	PADEL DESPLAZAMIENTO TRENES	1.887.96€
03/05/2025	DHF TERRASSA ALOJAMIENTO	1.588.88€
03/05/2025	DHF TERRASSA DESPLAZAMIENTOS TRENES	4.187.93€
10/05/2025	DHM TERRASSA ALOJAMIENTO DOBLE JORNADA	3.888.70€
10/05/2025	DHM TERRASSA DESPLAZAMIENTO	2.186.00€
10/05/2025	DHM B DESPLAZAMIENTO TARRASSA IDA Y VUELTA	1.990.00€
10/05/2025	DHF B DESPLAZAMIENTO TARRASSA IDA Y VUELTA	1.990.00€
17/05/2025	DHM TARRASSA IDA Y VUELTA	2.186.00€
17/05/2025	DHM TARRASSA HOTEL	1.235.00€
24/05/2025	DHF SANTANDER HOTEL	2.620.16€
31/05/2025	DHF FINAL FOUR ALOJAMIENTO	8.500.00€
31/05/2025	DHM FINAL FOUR DESPLAZAMIENTO	3.000.00€

SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2026/00911

31/05/2025	DHF FINAL FOUR DESPLAZAMIENTO	3.000.00€
31/05/2025	DHM FINAL FOUR ALOJAMIENTO	8.500.00€
13/09/2025	DHM SANTANDER ALOJAMIENTO	764.43€
20/09/2025	DHF LAS PALMAS ALOJAMIENTO	2.233.90€
20/09/2025	DHF LAS PALMAS DESPLAZAMIENTO AVION	6.446.00€
20/09/2025	DHM B MATARO DESPLAZAMIENTO	3.500.00€
20/09/2025	DHF B SEVILLA DESPLAZAMIENTO	1.845.45€
27/09/2025	DHF BARCELONA ALOJAMIENTO	1.814.49€
27/09/2025	DHF BARCELONA DESPLAZAMIENTO	3.677.72€
04/10/2025	DHM TARRASSA DESPLAZAMIENTO	3.087.27€
04/10/2025	DHM B ALICANTE DESPLAZAMIENTO	2.194.20€
08/10/2025	DHM BARCELONA ALOJAMIENTO	7.029.60€
08/10/2025	DHM BARCELONA DESPLAZAMIENTO	2.687.49€
08/10/2025	DHM BARCELONA DESPLAZAMIENTO COCHE	177.88€
11/10/2025	DHF B ALICANTE-VALENCIA ALOJAMIENTO	1.727.41€
11/10/2025	DHF B ALICANTE-VALENCIA DESPLAZAMIENTO	2.379.37€
17/10/2025	DHF SANT CUGAT- TARRASSA ALOJAMIENTO	3.500.80€
17/10/2025	DHF SANT CUGAT-TARRASSA DESPLAZAMIENTO	4.072.72€
18/10/2025	DHM BARCELONA DESPLAZAMIENTO	2.147.27€
25/10/2025	DHM B TARRASSA DESPLAZAMIENTO	1.954.55€
15/11/2025	DHF B SANT CUGAT-TARRASSA ALOJAMIENTO	1.475.55€
15/11/2025	DHF B SANT CUGAT-TARRASSA DESPLAZAMIENTO	4.182.83€
22/11/2025	DHM CANARIAS ALOJAMIENTO	2.930.00€
22/11/2025	DHM CANARIAS DESPLAZAMIENTO AVION	6.750.00€
22/11/2025	DHF SANTANDER ALOJAMIENTO	1.496.00€
22/11/2025	DHM B TARRASSA DESPLAZAMIENTO	2.585.12€
29/11/2025	DHM B SANT CUGAT DESPLAZAMIENTO	2.920.01€
05/12/2025	JUVENIL FEMENINO SANTANDER ALOJAMIENTO	5.544.00€

SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2026/00911

05/12/2025	JUVENIL MASCULINO GIJON ALOJAMIENTO	6.576.00€
24/01/2026	INFANTIL MASCULINO BARCELONA DESPLAZAMIENTO	4.260.00€
31/01/2026	JUVENIL MASCULINO CORUÑA ALOJAMIENTO	1.158.96€
31/01/2026	JUVENIL MASCULINO CORUÑA DESPLAZAMIENTO	2.802.10€
05/02/2026	DHM OURENSE ALOJAMIENTO	4.672.80€
05/02/2026	DHM OURENSE DESPLAZAMIENTO	1.843.00€
06/02/2026	JUVENIL FEMENINO ARCHIDONA ALOJAMIENTO	1.867.36€
12/02/2026	DHF RINCON DE LA VICTORIA ALOJAMIENTO	4.688.64€
18/02/2026	DHF POLONIA INTERNACIONAL ALOJAMIENTO	8.646.00€
18/02/2026	DHF POLONIA INTERNACIONAL DESPLAZAMIENTO AVION	5.876.00€
19/02/2026	JUVENIL FEMENINO OURENSE ALOJAMIENTO	3.564.00€
19/02/2026	JUVENIL FEMENINO OURENSE DESPLAZAMIENTO	1.098.00€
19/02/2026	JUVENIL MASCULINO BENALMADENA ALOJAMIENTO	3.511.20€
25/02/2026	INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO BARCELONA ALOJAMIENTO	11.849.86€
28/02/2026	TENIS +35 BARCELONA ALOJAMIENTO	598.40€
28/02/2026	TENIS +35 BARCELONA DESPLAZAMIENTO	311.80€
07/03/2026	DHF CASTEDEFELS DESPLAZAMIENTO	2.550.50€
07/03/2026	DHF B VALENCIA DESPLAZAMIENTO	1.595.03€
14/03/2026	DHM B VALENCIA DESPLAZAMIENTO	1.187.90€
15/03/2026	DHF SAN SEBASTIAN ALOJAMIENTO	1.995.85€
20/03/2026	DHF SANT CUGAT ALOJAMIENTO	3.823.38€
20/03/2026	DHF SANT CUGAT DESPLAZAMIENTO	3.175.80€
21/03/2026	DHF B BARCELONA DESPLAZAMIENTO	2.325.15€
28/03/2026	DHM B BARCELONA DESPLAZAMIENTO	2.946.74€
01/04/2026	DHM AMSTERDAM EHL ALOJAMIENTO	24.591.60€
01/04/2026	DHM AMSTERDAM EHL DESPLAZAMIENTO AVION	18.152.50€
01/04/2026	DHF AMSTERDAM EHL ALOJAMIENTO	24.591.60€
01/04/2026	DHF AMSTERDAM EHL DESPLAZAMIENTO AVION	18.152.50€

SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2026/00911

01/04/2026	INFANTIL MASCULINO AMSTERDAM EHL ALOJAMIENTO	2.970.00€
01/04/2026	INFANTIL MASCULINO AMSTERDAM EHL DESPLAZAMIENTO AVION	11.153.00€
11/04/2026	TENIS ZARAGOZA ALOJAMIENTO	740.00€
11/04/2026	TENIS ZARAGOZA DESPLAZAMIENTO	99.03€
12/04/2026	DHF TARRASSA ALOJAMIENTO	
12/04/2026	DHF TARRASSA DESPLAZAMIENTO	
12/04/2026	DHM B TARRASSA DESPLAZAMIENTO	
18/04/2026	DHF B MALAGA DESPLAZAMIENTO	
22/04/2026	TENIS VETERANAS MALLORCA ALOJAMIENTO	
22/04/2026	TENIS VETERANAS MALLORCA DESPLAZAMIENTO AVION	
23/04/2026	DHM BARCELONA ALOJAMIENTO	
23/04/2026	DHM BARCELONA DESPLAZAMIENTO	
23/04/2026	DHF BARCELONA ALOJAMIENTO	
23/04/2026	DHF BARCELONA DESPLAZAMIENTO	
01/05/2026	PADEL +50 ALICANTE ALOJAMIENTO	
01/05/2026	PADEL +50 ALICANTE DESPLAZAMIENTO	
01/05/2026	PADEL +55 ALICANTE ALOJAMIENTO	
01/05/2026	PADEL +55 ALICANTE DESPLAZAMIENTO	
01/05/2026	CADETE MASCULINO SANTANDER ALOJAMIENTO	
02/05/2026	TENIS +35 SEVILLA ALOJAMIENTO	
02/05/2026	TENIS +35 SEVILLA DESPLAZAMIENTO	
02/05/2026	DHM BARCELONA ALOJAMIENTO	
02/05/2026	DHM BARCELONA DESPLAZAMIENTO	
09/05/2026	DHM B CASTEDEFELTS DESPLAZAMIENTO	
10/05/2026	DHF TARRASSA ALOJAMIENTO	
10/05/2026	DHF TARRASSA DESPLAZAMIENTO	
16/05/2026	DHM TARRASSA ALOJAMIENTO	

SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2026/00911

16/05/2026	DHM TARRASSA DESPLAZAMIENTO	
17/05/2026	DHF SANTANDER ALOJAMIENTO	
21/05/2026	VETERANOS HOCKEY DESPLAZAMIENTO AVION LYON	
21/05/2026	VETERANOS HOCKEY DESPLAZAMIENTO COCHES LYON	

Durante la temporada **2024/2025** el CCVM tuvo un gasto de **264.402.13€**

Durante la temporada **2025/2026** (hasta el 20 de abril de 2026) el CCVM ha tenido un gasto de **262.498.78€**

A continuación, se detalla este gasto entre los diferentes conceptos y secciones:
temporada **2024/2025**

EQUIPOS	HOTEL	TREN	AVION	ALQ. COCHES	TOTAL
HOCKEY	110.291.19€	65.995.86 €	39.526.40 €	1.342.00 €	217.155.45€
TENIS/PADEL	15.046.19 €	10.757.69 €	5.348.50 €	€	31.152.38€
GOLF	2.218.89€	2.113.31 €	€	€	4.332.20€
HIPICA	5.873.11 €	215.20 €	5.292.37 €	€	11.380.68€
Total, general	133.429.38€	79.082.06€	50.167.27€	1.342.00€	264.021.13€

A continuación, se detalla este gasto entre los diferentes conceptos y secciones:
temporada **2025/2026**, quedando aún viajes pendientes, a fecha de firma del presente documento.

EQUIPOS	HOTEL	TREN	AVION	ALQ. COCHES	TOTAL
HOCKEY	133.023.43€	61.018.22 €	66.530.00 €	177.88 €	€
TENIS/PADEL	1.338.40 €	410.83 €	€	€	€
GOLF	€	€	€	€	€
HIPICA	€	€	€	€	€
Total, general	€	€	€	€	262.498.76€

ANEXO II VIAJE DE LOS EQUIPOS DE HOCKEY DE LA TEMPORADA 2025/2026

Los equipos de hockey requieren la mayoría de los recursos de este contrato. De este modo, relacionamos una serie de visitas con necesidades de hotel, principalmente, aunque también pueden ocurrir otros gastos, como alquiler de coches y billetes de tren.

A continuación, establecemos una tabla con ciudades a visitar, y número de viajes a cada una de ellas, durante el desarrollo de las distintas ligas:

CIUDAD	N.º DE VIAJES
Tarrasa	10
Barcelona	12
Santander	5
Bilbao	3
Las Palmas de Gran Canaria	2
San Sebastián	1
Sant Cugat de Valles	4
Valencia / Alicante	9

A continuación, establecemos una tabla con viajes a distintas ciudades, y número noches a pernoctar en cada uno de ellos, en el desarrollo de campeonatos durante la temporada:

CIUDAD	N.º DE NOCHES
Barcelona	2
Internacional	4

Santander	1
Tarrasa	1
Las Palmas de Gran Canaria	2
Santander	1
Alcalá la Real	2
Bilbao	2

Los datos de las siguientes tablas pueden sufrir cancelaciones. Principalmente, porque la mayoría de las competiciones de la segunda tabla tienen fases de clasificación previa que hacen posible la no presencia de los grupos. Del mismo modo se pueden sumar otros viajes no previstos si sucede que un equipo no consiga una plaza directa a la fase final y tenga que competir en otra fase previa.

Es posible que viajes de ambas tablas, por coincidencia de sede de competiciones masculina y femenina, puedan alojarse en las mismas fechas y el mismo lugar.